



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2005 107-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **PATRICIA MIGUEL CERDA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/025/05 de fecha 24 de febrero de 2005; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por 22 horas semanales, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 30 de junio de 2005, a la Sra. **PATRICIA MIGUEL CERDA**, Académica del Departamento de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Medicina, con el objeto de atender asuntos de carácter personal.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **PATRICIA MIGUEL CERDA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de marzo de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**